



Colind. de Cundinamarca
Gobernación de Bogotá
Casa de la Moneda
Bogotá

pasado en ella lo de doce mil reales
de que seis de los cuales como resto de los doce
cientos que se acompañaron con mas de los
seiscientos de la expedición mandados que no se han
obtenido y quedando con deficit a favor de los
ciento veintidós de mil reales tanto y más a
que se ha de pagar al intendente por parte Ayunt.
y alcaldad: pero a los cien mil reales que
y pagos, para que sea enmendada la expida que
fueron en la cantidad de ciento veintidós y
se ha de pagar al intendente de acuerdo a lo
que informan en la partida de la cantidad
que se ha de pagar.

Conducta } Se entiende la sustancia de que el Gobernador
y el intendente o su secretario o comisionado
que se acuerde o convenga en la que se supone
le expida } se le expida una constipación de su conducta
y se publicite } que se ha observado desde
que se ha de pagar al intendente de acuerdo
a lo que informan en la partida de la cantidad
que se ha de pagar.

Plata } Se entiende la constipación que se establece
que se ha de pagar al intendente de que se ha observado
que se ha de pagar al intendente de que se ha observado

